

se la R.<sup>a</sup> Hacien.<sup>a</sup>. En esta atine para ha  
clevisio Recurso e satisfac.<sup>o</sup> o pago de las Penas  
e de la Pasilla, y la emgo q. otro forastero  
dan; o bien por su cuenta, o rebaxa el  
to, edo con la Villa. Por tanto

El R.<sup>o</sup> pido, y suplico se sirva mandar, se me libe  
ren las letras e continuan.<sup>o</sup> e este escrito, e m  
Memoria presentada a Ayuntamiento, el Dia  
to puesto; y q. se acuerde por el en, o exquiran  
e Cabildo, como ha Ponto de la H. Cabala  
de esta toy los años a pp.<sup>a</sup> de Sebastia, en la  
intelig.<sup>a</sup> e Cobranca el tres por Ciento, e q.  
vengan en ella los forasteros: Que es Prop  
de los señores; y q. en el mes, de Mayo de  
ella, por semestre Cobranca, a mi, fabrica  
en 100 mil r.<sup>o</sup> q. largo a equidad; q. si  
se neces.<sup>a</sup> ofrezca Informac.<sup>o</sup> e Cobranca, e  
y accion Cobranca el tres por Ciento esto a  
pp.<sup>a</sup>, e quanto los forasteros han vendido  
y Pensen = El R.<sup>o</sup> verivina Certificac.<sup>o</sup>,  
como el lino, e Avitamo, tambien de Cobranca  
en embargo del Reparo, e Contradico.<sup>o</sup> q.  
por el promoto de su puto; lo q. ofrezca  
Cada en Ayuntamiento, verbalmente en  
ti se decido, e q. satisficieran los Pen

